

Resolución N° 368

JOSE C. PAZ, 29 JUN 2018

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 3550/2017 y modificatorias, la Resolución C.S. N° 67/2016, la Resolución C.S. N° 19/2018, la Disposición S.CyT N° 03, la Disposición S.CyT N° 05, el Expediente N° 556/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ elevó a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, un proyecto destinado a fortalecer las actividades de Investigación en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES.

Que mediante Resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 3550/2017 y modificatorias la UNIVERSIDAD recibió un financiamiento total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE (\$5.275.114.-)-

Que mediante la suma recibida la UNIVERSIDAD debía financiar la ejecución de CINCO Subproyectos.

Que para el Subproyecto N°1(SP1), que consiste en crear e implementar un fondo de Becas CyT para realizar maestrías destinadas a docentes de la UNPAZ que atiendan a las debilidades detectadas en el Plan de Desarrollo Institucional, se asignó la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000.-)



Que en el marco de la Convocatoria a Becas Científico-Tecnológicas (Becas CyT SP1) de Maestrías para Docentes de la UNPAZ fueron aprobadas TRECE (13) postulaciones: CUATRO (4) becas de realización y NUEVE (9) becas de finalización.

Que para el Subproyecto N°2 (SP2), que consiste en crear e implementar un fondo de becas para gastos de desplazamiento para asistir en calidad de ponente en congresos y/o reuniones científicas internacionales y/o nacionales, se asignó la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-).

Que en el marco de la Convocatoria Becas para asistir a Congresos y/o reuniones científicas (SP2), se aprobaron TRECE (13) postulaciones.

Que para el Subproyecto N°4 (SP4), que consistía en financiar proyectos de investigación en áreas de vacancia y/o prioritarias, se asignó la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000.-).

Que a partir de la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica 2018 se aprobaron VEINTIOCHO (28) proyectos: SEIS (6) TIPO A y VENTIDOS (22) Tipo B).

Que se requiere de la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 939.267.-) para sufragar el financiamiento de los proyectos de investigación.

Que el financiamiento otorgado al SP4 de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000.-) resulta insuficiente para poder cubrir los gastos correspondientes a la totalidad de los proyectos de investigación aprobados.

Que la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ha elaborado un informe detallado del cual surge que existen fondos remanentes de los Subproyectos 1 y 2 por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$583.600.-), y que resulta conveniente asignar dichos fondos remanentes a la ejecución del Subproyecto N°4 y a tareas de evaluación diagnóstica; seguimiento y formación de docentes investigadores, el cual obra en el expediente de referencia.

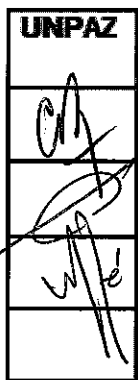


Que la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha realizado la previsión presupuestaria correspondiente.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución ME N°584 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

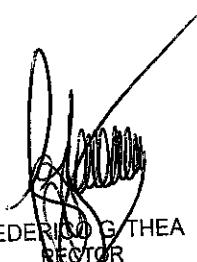


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la asignación de fondos remanentes de los Subproyectos 1 y 2, consistentes en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$583.600.) para la ejecución del Subproyecto N° 4 y de tareas de evaluación diagnóstica, seguimiento y formación de docentes investigadores.

ARTÍCULO 2º.-Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.


FEDERICO G. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

368

Resolución N°